

en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso quinto letra B, tipo C, de la casa número dos de la calle Azoz de Pamplona, con una superficie construida de 88 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, ascensor, rellano de escalera y semipatio posterior; derecha, hueco ascensor, vivienda C de esta casa y viales y zona verde de uso público. Le corresponde un derecho de copropiedad en los elementos comunes del edificio de 2,794 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 465, folio 89, finca 3.415-N.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.531.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 2000.—El Secretario.—5.879.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Perfecto Lecumberrri Garijo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3161/0000/18/0364/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la casa San Andrés, número 19, de Sorauren, municipio de Ezcabarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.236, libro 68, folio 31, finca 3.636.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—5.884.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Mora Fernández Peinado y doña Ana María Cintas Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso letra A, en planta primera, con acceso por el portal número 16, perteneciente al conjunto residencial denominado «Fuentebella Senior», al sitio camino de Torrejón, correspondiente al bloque o casas números 13, 14 y 15, hoy calle Pablo Sorozabal, número 7, en Parla (Madrid). Linda, respecto de su acceso: Por el frente, caja de escalera, piso D y patio; derecha, piso B; fondo, fachada posterior, e izquierda, fachada lateral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 557, folio 59, finca 3.720.

Tipo de subasta: 11.370.663 pesetas.

Dado en Parla, 14 de enero de 2000.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—5.959.

PATERNA

Edicto

Doña Dolores Crespín Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Blas García Beneyto y doña María Ángeles Sáez García, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.901.643 pesetas.

En segunda subasta, para el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber con-

signado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018022899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios, si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 17, recayente en el piso cuarto, a la que se da acceso por la escalera señalada con la letra C, del cuerpo de edificación en Paterna, calle Mártires de la Tradición, número 15, hoy avenida del País Valenciano, número 13, hoy 17, esquina a las calles de Domingo Belenguer y de Ramón Ferrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.698, libro 439 de Paterna, folio 164, finca número 28.061.

Lo que se hace público para general conocimiento. Paterna, 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Dolores Crespin Jiménez.—5.916.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Temporal Contreras, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario bajo el número 231/1997, promovido por Caja Rural Valencia contra don José Luis Cervera Chilia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, en este Juzgado sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 28 de abril de 2000, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 29 de mayo de 2000 y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora y en los días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 4533000018023197 en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 34, vivienda en novena planta, recayente a fachadas norte y oeste, puerta 33, tipo 1-A; linda, con referencia a fachada principal: Frente, puerta 34 y escalera; derecha, mirando, escalera y puerta 36, e izquierda y fondo, los generales del edificio. Forma parte de un edificio en Paterna denominado «L'Almenar II Conjunto Residencial Terramelar», que linda: Norte, línea de separación peatonal entre bloque D y jardín de esta parcela; noroeste, arcén acceso Paterna-Valencia; sur, eje vía penetración en fondo de saco entre esta parcela y la letra B, en este arcén acceso Paterna-Valencia, y oeste, calle Ch y eje zona peatonal entre esta parcela y la letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, libro 334, tomo 1.475, de Paterna, folio 218, finca número 28.874 e inscripción cuarta.

Siendo su valor a efectos de primera subasta 8.100.000 pesetas.

Dado en Paterna a 28 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, Julia Temporal Contreras.—5.971.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/94, promovido por don Santiago Esteban Valero y doña María Teresa López Vegas, contra don Antonio Esteban Tamarit, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se relacionará.

La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado el bien.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 25 de mayo de 2000, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien en la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 27 de junio de 2000, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas señaladas, o el día señalado fuere inhábil, se celebrarán al siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 4533000015008094, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a la deudora de lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, sita en la calle Bonaire o Bon Aire, número 15, de la Poblada de Vallbona, partida de la Sima. Finca 23.234, tomo 1.588, libro 314, folio 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, a nombre de don Antonio Esteban Tamarit. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, que consta sólo de planta baja cubierta por teja árabe. distribuida interiormente para habitar, con terraza cubierta o porche en su acceso principal, enclavada en el centro de una parcela de una superficie de 800 metros cuadrados, de los que la superficie de la vivienda, con inclusión de la terraza es de 150 metros, el resto se destina a jardín y accesos.

Valor del inmueble, a efectos de primera subasta: 12.477.450 pesetas.

Paterna, 10 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Reyes Meliá Llácer.—5.920.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Miguel Palomino Cerro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Thomas Guth, contra don Peter Wunderlich, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes